

RESISTENCIA, 08 de Agosto de 1995. PL

Nº 38 /

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos caratulados "PARTIDO VECINAL FRENTE DEL PUEBLO -FREPU- DE MISION NUEVA POMPEYA S/O-FICIALIZACION LISTA DE CANDIDATOS," Expte. Nº 52/95, del Registro/ de este Tribunal y del cual

RESULTA:

A fs. 8, el apoderado solicita la oficialización de lista de precandidatos a Intendente y Concejales Titulares del nucleamiento político de autos, adjuntando nómina y aceptaciones de candidaturas que glosan a fs. 1/7, así como La Plataforma Electoral que se incorpora a fs. 13/14. Dicho requerimiento se efectúa en virtud al Decreto de Convocatoria a Elecciones Nº 916/95 y Resolución Nº 023/95 del Municipio de Misión Nueva Pompeya, a celebrarse el 10 de Setiembre próximo.

Verificada la Lista, en cuanto a la calidad de cada uno de los propuestos, a fs. 9 vta. informa la actuaria.

Conferida Vista al Señor Procurador Fiscal emite su dictámen a fs. 12 ; y

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo normado en el artículo 90º inc. 6), de la Constitución Provincial 1957-1994, la elección/ se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal, / es decir que a este Organó Jurisdiccional le compete la verificación de la calidad de los propuestos por los Partidos Políticos /

///.

///y/o Alianzas para los cargos electivos provinciales y municipales, quienes conforme lo dispuesto en los artículos 54º y 55º de la Ley 4169, deberán reunir las condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estar en algunas de la inhabilidades legales.

Que las condiciones de elegibilidad están establecidas en la Carta Magna Provincial en el art. 191º para Intendente y Concejales.

Que, efectuadas las depuraciones de la lista de Concejales como la nominación del Intendente, en cuanto a la calidad de los propuestos y con relación al cupo femenino determinado en las Leyes Nros. 3757 y 3858, así como también en cuanto a las formalidades previstas en el art. 22º de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley N° 3401 y art. 54º de la Ley 4169; la comprobación de los datos proporcionados con los sobrantes en el Registro de Electores del Distrito Chaco, se ha verificado que todos los candidatos postulados cumplimentan los recaudos exigidos.

Por lo expuesto, disposiciones citadas, oído / el Señor Procurador Fiscal,

E L T R I B U N A L E L E C T O R A L

RESUELVE:

I) OFICIALIZAR al candidato a INTENDENTE por / el Municipio de Misión Nueva Pompeya, para los comicios a celebrarse el 10 de Setiembre de 1995, por el " PARTIDO VECINAL FRENTE DEL PUEBLO -PREPU- DE MISION NUEVA POMPEYA", al Señor ALBINO / LEDESMA, M.I N° 18.395.910, Clase 1968.

II) OFICIALIZAR la lista de candidatos a CONCE

///.

///JALES del PARTIDO VECINAL FRENTE DEL PUEBLO -FREPU- DE /
MISION NUEVA POMPEYA en el siguiente orden:


- 1) ALBERTO LUCIANO BAEZ- M.I N° 11.117.452- //
Clase 1951.
- 2) SUSANA NOHEMI CORONEL -M.I N°17.249.830- //
Clase 1965.
- 3) LEONARDO GIMENEZ -M.I N° 18.339.037- Clase
1954.

III)OFICIALIZAR la lista de candidatos a CONCE-
JALES SUPLENTEs del PARTIDO VECINAL FRENTE DEL PUEBLO -FRE-
FU- DE MISION NUEVA POMPEYA en el siguiente orden:

- 1) CARLOS RUIZ DIAZ -M.I N° 18.091.962- Clase/
1967.
- 2) RAMON ALEJO -M.I N° 22.291.969- Clase 1971.

IV) REGISTRESE y notifíquese.-


Dra. María Hally Oviedo
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


Dra. María Beilina Denogens
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


Dra. María Luisa Lucos
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


Dra. SANDRA KLEISINA DE ZARABOZO
SECRETARIA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO